

venta y dos mil quinientas cuarenta pesetas con veintitrés céntimos (2.540,23 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella», en la provincia de Oviedo, al mejor postor, don Francisco Munárriz Guembe, en la cantidad de ochocientas veintitrés mil quinientas treinta pesetas (823.530 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de novecientas veinticinco mil trescientas catorce pesetas con ochenta y cuatro céntimos (925.314,84 pesetas) representa una baja de ciento un mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (101.784,84 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre conceción de autorización a don José Bosch Moragas para legalizar obras construidas en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Bosch Moragas para ocupar una parcela de 19.50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Quirico de Cólera, término municipal de Cólera, para construir parte de un edificio destinado a industria hotelera y viviendas de renta limitada, legalizando las obras ejecutadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Júcar por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al aprovechamiento industrial que se cita.

Citación para actas previas de ocupación de los bienes y derechos a expropiar como consecuencia de las obras del salto de Cirat, de Hidroeléctrica Española, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11 de mayo de 1962, se declararon de urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 los bienes afectados por las obras del salto de Cirat, en el río Mijares, en términos de Montanejos, Arañuel y Cirat, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación, Hidroeléctrica Española, S. A.

Se señala por esta Comisaría el día 14 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Arañuel, para

proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al siguiente aprovechamiento industrial:

Aprovechamiento industrial.—Situado en término de Arañuel, acequia Bajo Luzar, del que es titular don Juan Zarzosa Salvador, con domicilio en Arañuel.

Por el presente edicto se notifica al citado titular de los derechos afectados para que acuda al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte al interesado por esta expropiación que podrá personarse, acompañado de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 21 de julio de 1962.—El Comisario Jefe.—6.723.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo de la construcción de la obra accesoria: línea telefónica desde Sequeiros a Montefurado, para servicio del salto denominado «Sequetros».

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgente de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado «Sequeiros», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los diez (10) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 3 de julio de 1962.—El Ingeniero Delegado.—6.402.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de la finca

1. D. Benigno Arias.—Los Novais, Valdalende, monte bajo.
2. D. Manuel Gómez Ramos.—Sequeiros, Valdalende, soto castaños.
3. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
4. D. Ricardo Mondelo González.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo y leñas.
5. D. Santiago Díaz Marcos.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
6. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
7. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo.
8. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, Valdalende, leñas.
9. Hros. de Gumersindo López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
10. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
11. D.ª Rosa Soto.—Soldón, As Maseiras, leñas.
12. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, As Maseiras, leñas.
13. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
14. D. Ricardo Mondelo González.—Soldón, As Maseiras.
15. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
16. D. Luis Arias López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo y leñas.
17. D.ª Teresa Rodríguez González.—La Mela, As Maseiras, monte bajo y leñas.
18. D. Gerardo Bao.—Soldón, As Maseiras, monte bajo.
19. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.

20. D. Manuel Arias Gómez.—Sequeiros, A s Maseiras, monte bajo.
21. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, O Marco, monte bajo
22. D. Manuel González Regueiro.—Sequeiros, O Marco, leñas.
23. D. Antonio Rodríguez López.—Sequeiros, O Marco, monte bajo.
24. D. Manuel González Regueiro.—Sequeiros, O Marco, monte bajo.
25. D. José Mondelo Pérez.—Sequeiros, Regueiro Seco, leñas.
- 25 bis. D.ª Josefa Cao Domínguez.—Sequeiros, A Petada, leñas.
26. D. Manuel Arias Gómez.—Sequeiros, A Petada, monte bajo.
27. Hros de Andrés Rodríguez.—Los Novais, A Petada, monte bajo.
28. Hros. de Roque Soto.—Sequeiros, A Petada, leñas.
29. D.ª Luzdivina Vázquez Fernández.—Los Novais, A Petada, monte bajo.
30. D. Pedro López Morán.—Sequeiros, Bodega, monte bajo.
31. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, Bodegas, monte bajo.
32. Hros. de Roque Soto.—Sequeiros, Bodega, monte bajo.
33. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.—Sequeiros, Bodegón, cuadro y servicio.
34. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, Hortarizas, monte bajo y huerta.
35. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.—Sequeiros, Hortarizas, huerta.
36. D. Evaristo Rodríguez Rodríguez.—Sequeiros, Hortarizas, huerta.
37. D. Manuel González Regueiro.—Sequeiros, Fontiña, prado.
38. D. Victorino Rodríguez.—Hospital, Chao do Sequeiriño, leñas.
39. D. José Vila Vázquez.—Novais, Chao do Sequeiriño, leñas.
40. D.ª Maura Taboada López.—Quiroga, Chao do Sequeiriño, leñas.
41. D. Gervasio Arias López.—Sequeiros, Chao do Sequeiriño, monte bajo y castaños.
42. D.ª Maura Taboada López.—Quiroga, Chao do Sequeiriño, monte bajo y castaños.
43. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, A Campiña, leñas.
45. D.ª Rosa Soto Álvarez.—Soldón, Peña de Santa Mariña, leñas.
46. D.ª Rosa Nogueira Pérez.—Sequeiros, Peña de Santa Mariña, monte bajo y castaños.
47. D. Antonio Rodríguez López.—Sequeiros, A Campiña, leñas.
48. D.ª Dominica Rodríguez Rodríguez.—Sequeiros, A Campiña, leñas.
49. D. Bernardo Macías González.—Sequeiros, A Campiña, leñas.
50. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, A Viña, leñas.
51. D. Manuel Cao.—Sequeiros, A Frieira, leñas.
52. D.ª Teresa Rodríguez González.—La Mela, A Frieira, castaños.
53. D.ª Juana López.—Sequeiros, A Frieira, castaños.
54. D. Antonio Rodríguez López.—Sequeiros, A Frieira, castaños.
55. D.ª Teresa Rodríguez González.—La Mela, A Frieira, castaños.
56. D. Manuel Arias Gómez.—Sequeiros, A Frieira, castaños.
57. D. Bernardo Macía González.—Sequeiros, A Frieira, castaños.
58. D.ª Elvira Castro Escobar.—Sequeiros, A Frieira, leñas.
59. D. Baidomero Rodríguez López.—San Pedro, O Prado, leñas.
60. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, Escoleira, prado y leñas.
61. D.ª María Pérez Rodríguez.—La Escoleira, monte.

La Rúa-Petín, 28 de junio de 1962.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.—6.402.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia pública subasta de la enajenación de las parcelas que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de las siguientes parcelas, pertenecientes al antiguo cauce de la acequia del Este, no necesarias para su explotación, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de este Canal de 4 de julio de 1962 y de la Orden ministerial de Obras Públicas de 28 de enero de 1948:

Parcela número 25-AE-1. — Situada dentro de la manzana limitada por las calles de Maldonado, Alcántara, Juan Bravo

y Conde de Peñalver, de 240,06 metros cuadrados de superficie, con tipo de subasta de 960.240 pesetas.

Parcela número 25-AE-1.—Situada dentro de la manzana limitada por las calles de Maldonado, Alcántara, Juan Bravo y Conde de Peñalver, de 660,75 metros cuadrados de superficie, con tipo de subasta de 1.321.500 pesetas.

Parcela número 30-AE.—Situada dentro de la manzana comprendida entre las calles de Cartagena, Martínez Izquierdo, Pilar de Zaragoza y avenida de los Toreros, de 639,38 metros cuadrados de superficie, con tipo de subasta de 2.237.830 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las doce horas.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en cada una de las subastas, cada licitador constituirá en la Caja General de Depósitos, o sus Delegaciones, una fianza provisional igual al 2 por 100 del importe del precio inicial de cada subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de (en su nombre o en representación de don) mayor de edad, con domicilio en, capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta, anunciada para la venta de la finca, propiedad del Canal de Isabel II, situada dentro de la manzana limitada por las calles de, de metros cuadrados de superficie, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará en letra y número), acompañando a la presente proposición por separado resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López Quesada.—3.281.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan las subastas que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto de Camino de Servicio y Explanaciones complementarias para el tercer depósito de aguas». Presupuesto de contrata: 199.774,34 pesetas. Fianza provisional: 3.995,49 pesetas. Plazo de ejecución: Sesenta días.

Subasta número 2.—«Proyecto de mejora de la impulsión de la segunda elevadora de la plaza de Castilla». Presupuesto de contrata: 1.652.647,10 pesetas. Fianza provisional: 33.052,94 pesetas. Plazo de ejecución: Dece meses.

Admisión de proposiciones

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.